

DECRETO N° **6036** / 2023

ARICA, 19 de Junio de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ALMACEN MARIA ESTHER SOTO FAUNDE EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditada con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6651				
Actividad Económica	LIBRERIA, FOTOCOPIA, CONFITES, BEBIDAS HELADOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE FORTUNATO VALENCIA 4188				
Nombre del Contribuyente	ALMACEN MARIA ESTHER SOTO FAUNDE EIRL				
Rut	77776319-9				
Dirección Particular	PJE FORTUNATO VALENCIA 4188				
Correo electrónico	21mariapia@gmail.com	Celular/Fono	956216786		
Fecha de Solicitud	19/06/2023	Otorgación N°	8-6651	Fecha	19/06/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/RVP/bnc



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL